



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 92.-

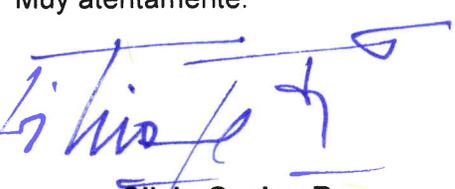
Asunción, 09 de agosto de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 66, QUE ACEPTA LA OBJECIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 7059, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-2628-01, UBICADO EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL SUR, INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 13223, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar. B
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-2162194



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 66.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 7059, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-2628-01, UBICADO EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL SUR, INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 13223.

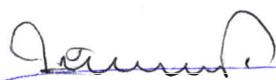
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

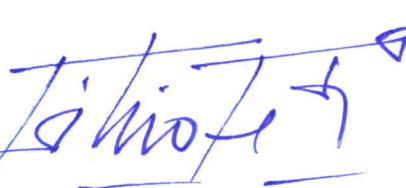
RESUELVE:

Artículo 1.º Aceptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 9063, de fecha 3 de abril de 2023, al Proyecto de Ley N° 7059, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-2628-01, UBICADO EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL SUR, INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 13223**, sancionado el 8 de marzo de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar. B
Presidente
H. Cámara de Senadores

